

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

80
80

Radicación :	3-204104- -16-0	Fecha: 2009-09-14 10:03:21
Trámite :	2 PATENTES	
Evento :	1 REGDEPOSITO	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	VANESSA ROSA DEL SOL CONSTAIN ORDOÑEZ Folios	

Señor (a) (es)
VANESSA ROSA DEL SOL CONSTAIN ORDOÑEZ
CALLE 62 No. 4-72 APTO 601 EDIFICIO MOVALPI I
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 46226
Fecha : 11/09/2009
Expediente : 3-204104
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

31
91

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 46226

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. 03 204104

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en los artículos 4, numeral 24 del Decreto 2153 de 1992 y 50 del Código Contencioso Administrativo, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 34868 de 18 de septiembre de 2008, la Superintendencia de Industria y Comercio negó el privilegio de patente de invención a la creación denominada "LAMINAS DELGADAS DE JABON SOLUBLES EN AGUA COMPUESTAS POR UN POLIMERO NATURAL DERIVADO DEL ACIDO D-GALACTURONICO".

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta entidad el 20 de febrero de 2009 bajo el número 03 204104 00014 0000, la señora Vanessa Rosa del Sol Constain Ordóñez quien actúa en nombre propio, presentó solicitud de revocatoria directa de la Resolución 34868 de 18 de septiembre de 2008, con el objeto de que "se realice nuevamente la notificación a mi dirección...".

TERCERO: Que la solicitud a que se refiere el ordinal anterior se fundamentó, en síntesis, de la siguiente manera:

Indica la solicitante que: "Yo estuve radicada en la ciudad de Cartagena de Indias hasta el mes de junio del año pasado, luego me traslade a la ciudad de Bogotá, hecho que notifiqué a la Superintendencia de Industria y Comercio mediante oficio No. 03-204104-00011-0000 radicado el día 24 de junio de 2008, del cual adjunto copia. Esta notificación la realicé con el fin de actualizar mis datos de contacto para todo efecto relacionado con mi proceso de patente.

"En el mes de septiembre de 2008 la Superintendencia de Industria y Comercio expide la resolución No. 34868 mediante la cual se niega la patente de invención. Esta resolución me es enviada a mi antigua dirección en Cartagena y no a la dirección en Bogotá que fue actualizada en el mes de junio de 2008, por algún error de ustedes, radicarón mi oficio de cambio de dirección de notificación pero no actualizaron en su sistema y no lo archivaron en el expediente correspondiente."

CUARTO: El artículo 69 del Código Contencioso Administrativo establece: "Los actos administrativos deberán ser revocados por los mismos funcionarios que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1o) Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley;
- 2o) Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él;
- 3o) Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".



B2
B2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 46226

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. 03 204104

QUINTO: Que examinado nuevamente el expediente con el fin de constatar lo señalado por el solicitante, se encontró que efectivamente, la direccion con la que se envio el aviso de notificacion personal es la antigua, no la que actualizó el solicitante mediante el escrito radicado el 24 de junio de 2008.

En virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho la petición de la solicitante de notificar nuevamente y en debida forma la decision contenida en la Resolucion 34868 de 18 de septiembre de 2008.

Sin embargo, no es del caso ni procede la revocatoria contra la resolucion 34868 de 18 de septiembre de 2008 por medio de la cual se nego el privilegio de patente de invención a la creación denominada "LAMINAS DELGADAS DE JABON SOLUBLES EN AGUA COMPUESTAS POR UN POLIMERO NATURAL DERIVADO DEL ACIDO D-GALACTURONICO", ya que el error cometido no afecta su legalidad.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: No acceder a la revocatoria de la Resolución 34868 de 18 de septiembre de 2008, por medio de la cual se nego el privilegio de patente de invención.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la notificacion de la resolucion 34868 de 18 de septiembre de 2008, en la Calle 62 N°4-72, Apartamento 601, Edificio Movalpi I, de la ciudad de Bogotá.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la señora Vanessa Rosa del Sol Constain Ordóñez quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

11 SET. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E).


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Señora
VANESSA ROSA DEL SOL CONSTAIN ORDOÑEZ
Calle 62 N°4-72, Apartamento 601 Edificio Movalpi I
Bogotá D. C.
202066

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

28/09/09
91
83
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 3-204104- -16-0 Fecha: 2009-09-14 10:03:21
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : VANESSA ROSA DEL SOL CONSTAIN ORDOÑEZ Folios

Señor (a) (es)
VANESSA ROSA DEL SOL CONSTAIN ORDOÑEZ
CALLE 62 No. 4-72 APTO 601 EDIFICIO MOVALPI I
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 46226
Fecha : 11/09/2009
Expediente : 3-204104
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

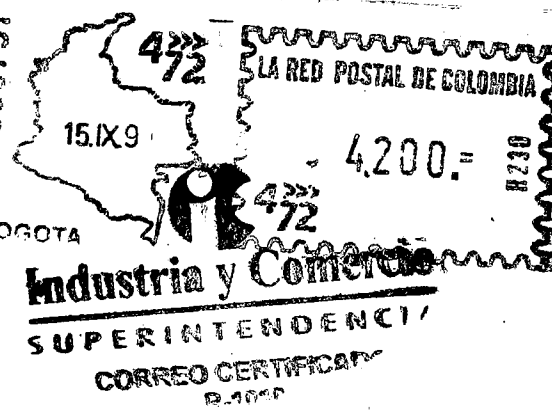
Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

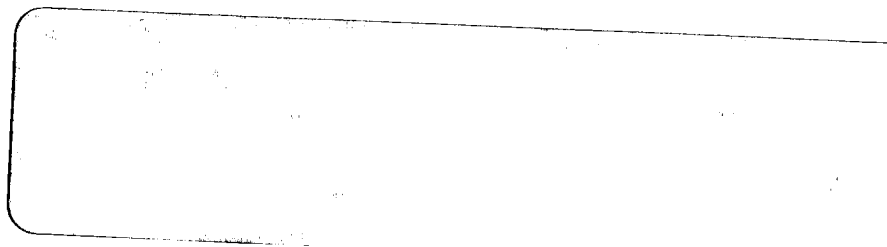
Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

LC 363797

BOGOTÁ



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
CORREO CERTIFICADO
P.1050



97
97